



[Vídeo] Transfeminismo y perspectiva de clase

COORDINADORA ANTIFASCISTA DE LEÓN / EDURNE LH :: 19/04/2021

Charla con Edurne LH sobre transfeminismo y perspectiva de clase

Ponencia completa:

Transfeminismo desde una perspectiva de clase

Buenas tardes a todes y muchísimas gracias a lxs organizadorxs de esta charla. Espero que sirva para aportar un poco de luz sobre este tema que en el último año se ha convertido en objeto de debate, muchas veces muy subido de tono. Y de la misma manera que contribuya a aportar un poco de luz sobre este tema, que muchas veces es analizado desde la desinformación o la estigmatización.

Vamos a hablar de transfeminismo, y de transfeminismo desde una perspectiva de clase, vamos a dar unas pequeñas pinceladas de las raíces históricas de las luchas LGTBI y del movimiento transfeminista, vamos a hablar de las bases del transfeminismo y, para terminar, vamos a hablar sobre la propuesta de Ley Trans Estatal, vamos a ver que es lo que pedimos y vamos a analizar las críticas y la polémica surgida contra dicha propuesta de ley.

Antecedentes históricos

Comencemos pues, zambulléndonos en la historia. Está claro que un punto de inflexión para todas las personas con sexualidades e identidades disidentes del sistema cis-heteropatriarcal fue el 28 de junio de 1969 en New York, en Stonewall. Es la raíz de la actual celebración del día del Orgullo. Stonewall simboliza el hartazgo de Gays, lesbianas, trans y bisexuales frente a la represión, discriminación, estigmatización y marginación que la conservadora sociedad norteamericana utilizaba contra el colectivo. Supongo que mucha gente conocerá la historia de Stonewall, pero vamos a recordarla a grandes rasgos porque supuso un antes y un después en el movimiento LGTBI.

Eran años convulsos, con varios movimientos sociales potentes, como podía ser el movimiento afroamericano por los derechos civiles, el movimiento hippie o las manifestaciones contra la guerra de Vietnam. En este contexto encontramos el Stonewall Inn, que era un pub ubicado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village, un barrio de ambiente liberal. No había muchos establecimientos que atendieran abiertamente a clientes homosexuales o que se salían de la normatividad impuesta por la sociedad heteropatriarcal, pero en ese barrio había varios locales. Entre ellos el Stonewall Inn, que estaba gestionado por personas vinculadas a la mafia y cuya clientela eran homosexuales, transexuales, Drag Queens, jóvenes gays y lesbianas... Las redadas policiales eran habituales en ese barrio y el 28 de junio de 1969 una de ellas tuvo lugar en el Stonewall Inn. Aunque la policía estaba muy acostumbrada a dichas redadas, y los dueños del local también, ya que pagaban sobornos a la policía, ese día un grupo de personas comenzó a protestar contra la redada, siendo una de las primeras que alzó la voz contra esta injusticia y discriminación, la mujer

transexual Sylvia Rivera. En aquel momento imperaba la norma de que cada persona tenía que llevar al menos tres prendas del género con el que le identificaba su documentación, si no era así esa persona era detenida. Ante las preguntas de la policía sobre su género y sobre sus prendas, Sylvia comenzó a forcejear con los agentes, lo que provocó que más personas se unieran a su protesta, y posteriormente, al salir a la calle, una multitud comenzó a protestar y a increpar a la policía, terminando en graves disturbios que además se sucedieron durante varias noches seguidas. Estos hechos, como hemos dicho, son en los que se basa la efeméride del 28 de junio, el llamado día del orgullo, y que fue el catalizador de las luchas LGTBI de ahí en adelante.

La cuestión de clase está presente en las luchas de Stonewall, siendo la mayoría de las personas que protestaban de clase obrera, precarias, o en situación de exclusión social, y convirtiéndose en un movimiento contestatario a la represión de la sociedad profundamente conservadora americana de aquella época. Podemos afirmar que la cuestión de clase fue decisiva en estos acontecimientos.

Otra de las características de estos acontecimientos es que dos de sus caras más visibles fueron dos mujeres transexuales: Silvia Rivera y su amiga Marsha P. Jhonson, que visibilizaron la realidad de la parte más represaliada del colectivo LGTBI: las mujeres trans. Como consecuencia de estas revueltas, activistas comienzan a organizarse para establecer lugares en Greenwich Village donde gays, lesbianas y transexuales pudieran mostrar abiertamente su orientación sexual o su identidad de género sin temor a ser reprimidas por la policía. Ya en 1970, a un año de la revuelta se organizan las primeras grandes marchas del Orgullo, en Nueva York y en Los Ángeles.

Voy a hacer un inciso para hablar sobre el término 'queer', porque es algo que se ha usado como arma arrojadiza en las polémicas surgidas sobre la cuestión trans en los últimos tiempos. Queer es un término muy anterior a los textos de lo que se ha dado en llamar teorías queer, que nacen en la segunda mitad de los 80 y principios de los 90. Pero el término queer es mucho anterior, y ya a finales del siglo XIX era usado despectivamente en el mundo anglosajón para referirse a homosexuales, lesbianas y a cualquiera que se saliera de la normatividad cisheteropatriarcal. Su traducción literal sería "rarito", pero extrapolándolo al Estado español sería como utilizar despectivamente la palabra "maricón". Pues bien, ya en las décadas de 1920 y 1930, grupos principalmente de hombres homosexuales se reapropian el término y se empiezan a identificar con él para dar visibilidad a su orientación sexual.

Tras los disturbios de Stonewall, en 1970 Sylvia Rivera y Marsha P. Jhonson fundan la organización STAR (Street Transvestite Action Revolutionaries) que fue un colectivo político radical que proporcionaba apoyo a jóvenes queer sin hogar, en exclusión social o en situación de prostitución. Sylvia Rivera y Marsha P. Jhonson habían vivido en la calle, y cuando por fin pudieron alquilar una habitación comenzaban a colar dentro a sus amigos sin techo. De ahí surgió la idea de ayudar a personas queer sin techo y en exclusión social con el tema de la vivienda. Y cuando digo queer, siguiendo con esa reapropiación de la que hablaba antes llevada a cabo por grupos de hombres gays, me refiero a la evolución del término que ya en aquellos años empieza a abarcar otras realidades: lesbianas, transexuales, bisexuales... se empieza a dibujar el Colectivo LGTB

Compraron un edificio al que llamaron la STAR House, albergaron a estas personas queer en situación de exclusión social, trataron de escapar del control que la mafia ejercía en los locales de Greenwich Village. Creo que es un colectivo que tiene profundas raíces en la cuestión de clase, y donde en su acción cotidiana también se encuentran con otros movimientos de la época, como el movimiento antirracista.

La palabra transfeminismo es acuñada años después, ya en la década de los 90, pero es innegable que las raíces del pensamiento transfeminista están la explosión activista desencadenada por los disturbios de Stonewall y que está fuertemente influenciada por la cuestión de clase.

Raíces y principios del Transfeminismo

A finales de los 80 - principios de los 90 se empiezan a sentar las bases del transfeminismo. Uno de los primeros textos que nos encontramos es un ensayo de 1987 realizado por Kate Bornstein y Sandy Stone, "The Empire Strikes Back". Posteriormente, Es Diana Courvant quién utiliza por primera vez el término transfeminismo, en 1992. También Diana Courvant, junto a la activista Emi Koyama crean la página web transfeminism.org, en el año 2000.

El transfeminismo surge cuando personas pertenecientes al Colectivo trans, concretamente mujeres trans, identifican que su liberación está intrínsecamente vinculada a la de todas las mujeres.

Sus principios fundamentales son los siguientes:

El transfeminismo cree que cada persona tiene el derecho de definir su propia identidad y exigir que la sociedad le respete. Cada persona tiene el exclusivo derecho a tomar decisiones respecto a su propio cuerpo y ninguna autoridad política, médica o religiosa debe violar la integridad de éstos contra nuestra voluntad o impedir las decisiones que tomemos en cuanto a ello. El *transfeminismo* sostiene que nadie debe ser presionado u obligado fuera de sus decisiones personales en cuanto a su identidad o expresión de género para ser una "mujer" o un "hombre" de verdad. En este sentido critica la imposición de determinados estereotipos de género sobre las personas trans y el papel de "arbitro" ejercido por la comunidad médica que parece tener la potestad de determinar quién entra dentro de la normatividad, en base a dichos estereotipos. Al tiempo que critica la imposición de los roles de género, el *transfeminismo* cree también en la noción de que hay tantas maneras de ser mujer como hay mujeres en el mundo, y por lo tanto defiende que deberíamos ser libres de tomar nuestras propias decisiones sin sentirnos culpables. Pese a que el término "no binario" se acuña años después, el transfeminismo ya reconoce estas identidades cuando habla de "personas que no se identifican con ningún sexo o que se identifican con ambos a la vez". El transfeminismo niega el esencialismo biológico y a la vez niega esencializar la identidad de género. Esto es, estar en contra de poner la biología por delante de todo, como se hace desde el sector transexcluyente, reduciendo la identidad de cada persona a lo que se tiene entre las piernas. Y de la misma manera rechaza la descripción que se hace muchas veces de las personas trans como personas a "quienes no les coincide el sexo físico con el género de su mente o su alma", ya que el transfeminismo no cree que haya mentes masculinas y femeninas. Esto contrasta con la afirmación transexcluyente que adjudica al transfeminismo argumentos de que "hay cerebros rosas y azules", es otra afirmación

atribuida falsamente al transfeminismo y que se suele utilizar como arma arrojadiza a quienes defienden los derechos de las personas trans. De la misma manera, el transfeminismo sostiene que “no es contradictorio luchar contra la imposición institucional de estrictos roles de género y simultáneamente abogar por los derechos individuales de elegir cómo queremos vivir para sentirnos seguros y cómodos” El transfeminismo identifica la violencia contra la mujer como “una función sistemática del patriarcado para subyugar a todas las mujeres”, al tiempo que identifica a las mujeres trans, así como a otros grupos de mujeres que sufren múltiples opresiones, como particularmente vulnerables a la violencia contra las mujeres.

El sujeto del feminismo

Otro debate importante y que ha sido objeto de fuerte polémica es el del sujeto del feminismo: quién puede participar en el mismo y en nombre de quién habla. Y es que el transfeminismo viene a ampliar el sujeto del feminismo, siendo un movimiento iniciado principalmente por mujeres trans es obvio que en primer lugar amplió el sujeto del feminismo hacia las mujeres trans, pero no únicamente ya que también abarca **a otras personas también oprimidas por el cisheteropatriarcado**, que no necesariamente han de ser mujeres, por ejemplo, hombres trans o personas no binarias.

Esto amplía la idea hegemónica de la segunda ola del feminismo que asumía que la oposición sexo-género era en cierto sentido análoga a la dicotomía naturaleza-cultura y se creía que el sexo era una categoría natural e inmutable, una idea que es desafiada por la tercera ola del feminismo, y también por el transfeminismo como parte de esa tercera ola.

Históricamente, el concepto del sujeto del feminismo ha ido variando y ampliándose, reescribiendo constantemente el que es y que puede ser el feminismo. En palabras de la activista transfeminista Shioban Guerrero: “Desde el siglo XIX la pregunta por el sujeto político del feminismo ha opuesto a feministas liberales vs. Socialistas/marxistas; a feministas proletarias u obreras contra otras de sectores económicos más privilegiados. Ha habido incluso enfrentamientos acerca de si las mujeres negras debían pertenecer a los feminismos (siglo XIX) o de si las lesbianas tenían un lugar en él (siglo XX). En todos estos casos se ha debatido y se ha temido que la ampliación del sujeto político del feminismo pueda desdibujar al movimiento, desprestigiarlo o llevarlo por un sendero inapropiado.”

Para terminar esta parte, y sobre estas dudas de que esa ampliación del sujeto pueda desdibujar el movimiento, lo haré con una cita sobre este tema del manifiesto transfeminista escrito por Emi Koyama en el 2000: “Cada vez que un grupo de mujeres a las que previamente se les silenció, comienza a expresarse, se desafía a otras feministas a repensar su idea de a quiénes representan y qué es lo que apoyan. Mientras que a veces este proceso lleva a darse cuenta dolorosamente de sus propias tendencias y opresiones internalizadas como feministas, con el tiempo beneficia al movimiento al ampliar nuestras perspectivas y bases. Bajo este entendimiento declaramos que ha llegado el momento en el que las mujeres trans tomen parte de la revolución feminista abiertamente, expandiendo mucho más el alcance del movimiento.”

La ley trans estatal.

La propuesta de Ley Trans estatal es algo que lleva varios años encima de la mesa. De hecho, podemos afirmar que varias de las cuestiones que reclamamos en esta ley trans estatal son las que se quedaron fuera en la ley trans del 2007. Y que se quedaron fuera por que el propio PSOE fue quién se encargó de recortarla y de ponerle condicionantes, pese a lo cuál no se les cayó la cara de vergüenza en venderse como garantes de los derechos LGTB. Al fin y al cabo, llevan 40 años vendiendo humos, y en esta cuestión no iban a ser diferentes.

La actual propuesta de ley se empieza a dibujar hace unos años, sobre el 2016 con la colaboración de colectivos específicamente trans y se visualiza en el primer borrador que fue registrado en febrero de 2018. La ley se deja en segundo plano y no prospera debido también a la disolución de las cortes y fin de la legislatura. Los partidos del Gobierno llaman de nuevo a una mesa de debate a los colectivos trans, que lo entienden como una repetición de un trabajo que ya está hecho, ya que ya hay un texto trabajado durante tiempo y que recoge las principales reivindicaciones del Colectivo Trans. Tras meses de trabajo en febrero de este año ve la luz el segundo borrador de ley trans estatal, que mantiene las principales reivindicaciones, si bien ha sido rebajado respecto al primero, con la esperanza de Unidas Podemos de que esos pequeños recortes hagan cambiar al PSOE de su postura de bloqueo. Pese a ellos el PSOE sigue mostrando su rechazo, bloqueando la vicepresidenta Carmen Calvo la propuesta del Ministerio de igualdad en el Consejo de Ministros.

Y ante dicho bloqueo y fruto de la lucha de los Colectivos Trans tenemos el tercer borrador, que es el que registraron en el Congreso el pasado 17 de marzo varios partidos políticos. Este borrador es el más amplio de los tres, y a parte de recuperar las cuestiones recortadas entre el primer y segundo borrador, incluye algunas cuestiones y medidas más, siendo, tal y como planteaban los colectivos trans, una ley de máximos frente a los recortes o las leyes de mínimos planteadas por los partidos del gobierno.

El registro de la ley trans estatal en el Congreso puentea el bloqueo del PSOE en el Consejo de Ministros, y abre la posibilidad de que la ley sea debatida, se hagan aportaciones y finalmente sea votada y aprobada. Nuestra lucha sólo ha dado un primer paso, pero es un primer paso muy importante, un muro que nos ha costado años derrumbar para poder avanzar a la siguiente fase. Y ese muro fundamentalmente ha sido la transfobia institucional del PSOE. Queda mucho por hacer, pero se ha conseguido romper un bloqueo de años.

¿Qué es lo que pedimos?

Las líneas rojas que los colectivos trans exigen son cuatro:

Despatologización: Tras el anuncio realizado por la OMS en 2018 de que suprimía la transexualidad de la lista de patologías en muchos países se empieza a legislar en este sentido. Que las personas trans no sean tratadas como enfermas mentales, teniendo que pasar exámenes psiquiátricos, tratamientos médicos o cirugías obligatorias, o que sea la comunidad médica quienes decidan (principalmente en base a estereotipos de género) sobre la identidad de la persona. Autodeterminación de género: Intrínsecamente ligada a la despatologización está la cuestión de la autodeterminación de género. Que cada tenga derecho de definir su propia identidad y exigir que la sociedad le reconozca y respete. Y que para acceder a dicho reconocimiento no sean obligatorios dichos tratamientos o informes

médicos patologizantes. Protección de las infancias trans: Que se reconozcan también los derechos de los menores trans, se les proteja ante las problemáticas específicas que padecen, y se les garantice el acceso a los tratamientos médicos para quien así lo desee. En este punto dejar claro que los tratamientos comienzan cuando es medicamento seguro según las características y la edad de la persona, frente a esos discursos alarmistas que dicen que las defensoras de la necesidad de esta ley lo que queremos es “hormonar y mutilar a niños de 6 años”. Reconocimiento del Género No Binario: La inclusión de una tercera casilla en los Documentos que reconozca jurídicamente a las personas No Binarias, personas que no se identifican como hombres ni como mujeres, o al menos no completamente. Esto ya es realidad en varios países de Europa y es un paso más en el respeto y reconocimiento a las identidades No Binarias. Unido a estas cuatro cuestiones centrales hay también una batería de medidas para luchar contra la discriminación en varios ámbitos: el ámbito laboral, el de la vivienda, el de la sanidad, hacer frente al bullying y al acoso, a las agresiones de carácter transfobas y los discursos de odio contra el Colectivo Trans. También el reconocimiento y que el Estado entone el mea culpa por tantos años de discriminación hacia el Colectivo Trans, ayudas y subsidios para personas trans adultas que no han podido trabajar como consecuencia de la discriminación laboral a la que está expuesta el colectivo.

Desmontando las críticas a la Ley Trans

Los sectores detractores de la propuesta de Ley Trans Estatal tienen una batería de argumentos los cuáles desde mi punto de vista están basados en bulos, alarmismo y estigmatización del Colectivo Trans. Vamos a analizar varios de ellos.

Reconocer los derechos del Colectivo Trans va a “borrar a las mujeres”. Frente a este argumento hay que decir que el feminismo lucha por la igualdad en derechos, no por negárselos a nadie. La ley viene a ampliar los derechos de un colectivo minoritario, vulnerable e históricamente discriminado, en ningún momento se pide una ley que restrinja o recorte los derechos ya reconocidos a las mujeres. Como analogía de este argumento podemos recordar el argumento de la ultraderecha, la iglesia y el ultracatolicismo esgrimido contra la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo. Según dichos sectores reconocer el derecho al matrimonio a gays y lesbianas iba “borrar a la familia tradicional”. Más allá de la opinión que nos merezca esta idea suya de “familia tradicional”, lo que ha quedado es que dicha afirmación era falsa. Podemos encontrar muchos otros ejemplos en la historia en el mismo sentido: Derechos de los negros vs derechos de los blancos, derechos de las mujeres vs derechos de los hombres, etcétera... Los hombres maltratadores se cambiarán de sexo para evitar las denuncias de violencia de género. Este argumento falaz ignora que la propia propuesta de ley ya alerta y especifica que actuará sobre cualquier fraude de ley en este sentido. Pero es que además la ley no es retroactiva, y cualquier persona que, habiendo maltratado a una mujer, transicione y cambie su mención al sexo en su DNI, será juzgado acorde al momento en el que se cometió la agresión. Además, de lo ridículo que suena suponer que un hombre, maltratador, machista, vaya a renunciar a sus privilegios masculinos y a meterse en el mar de discriminación que atravesamos a diario las personas trans, para burlar posibles denuncias. Pero además es que este argumento nos responsabiliza a las personas trans de lo que puedan hacer los maltratadores machistas, usando este argumento como excusa para negar nuestro derecho a algo tan básico y

elemental como es nuestra propia identidad. Los hombres se harán pasar por mujeres para meterse en espacios seguros para las mujeres y agredirlas, como por ejemplo las cárceles o los baños. En primer lugar, decir que ya desde el año 2006 las mujeres trans pueden acceder a cárceles de mujeres, Instituciones Penitenciarias lo decidió y lo plasmó en una circular y esto fue así porque quienes eran mayoritariamente agredidas eran las mujeres trans obligadas a cumplir condena en una cárcel de hombres. Se daba un alarmante número de casos de mujeres trans que eran violadas varias veces al día. En cambio, los casos contrarios de los que alertan desde las posiciones transexcluyentes son inexistentes o como mucho anecdóticos. Y sobre los baños tres cuartos de lo mismo, y como persona trans os digo y os confirmo, que las personas trans no estamos esperando a que entre en vigor la nueva ley para entrar al baño que nos corresponde. Quieren hormonar y mutilar a niños de 5 años. Esta afirmación es también falsa, ya que los tratamientos hormonales comienzan ya en la adolescencia, se tiende a confundir el uso de bloqueadores de la pubertad con el tratamiento hormonal, cuando no es lo mismo exactamente. Se puede dar bloqueadores de pubertad a niños que están en la preadolescencia para retrasar su desarrollo hormonal, y posteriormente, ya avanzada la adolescencia sería cuando se empieza con la terapia hormonal. Lo que está claro es que lo que tiene que prevalecer es el respeto a la identidad y el bienestar del menor. El Colectivo Trans es un colectivo neoliberal. Esta afirmación me resulta el no va más de la estigmatización y la mentira. La mayoría de las personas trans son obreras, o precarizadas o sufren (en la mayoría de los casos) la exclusión social. Esta afirmación se basa en la identificación que algunas personas han hecho de las llamadas teorías queer con lo neoliberal. En primer lugar, decir que las llamadas teorías queer son una serie de ensayos y escritos de distintos autores, que no están unificadas ni es mucho menos el tótem inamovible del que nos hablan desde sectores transexcluyentes. Se habla muchas veces de las teorías queer, como Teoría queer, dándole una apariencia de ser una doctrina unificada, casi una religión, tal y como la definen esos sectores transexcluyentes. Nada más lejos de la realidad. Además, también se tiende a confundir el uso del término queer, con esa parte más teórica, intelectual y academicista. La realidad es que muchas personas trans no han leído nada de dichas teorías queer, ni tienen porque hacerlo. La realidad trans está encima de la mesa desde hace mucho, de hecho, en todas las épocas de la historia y en diversas culturas es un hecho del que hay constancia. No es una moda neoliberal como dicen los sectores transexcluyentes, es una realidad que encontramos durante toda la historia. Y por eso mismo no hace falta teoría alguna, porque ya tenemos muchas realidades trans. Las personas trans perpetúan los estereotipos de género. Esta afirmación pasa por alto que, con las legislaciones patologizantes, como la del 2007 que está hoy en vigor, sí que se perpetuaban los estereotipos de género, ya que era la propia comunidad médica quien decidía, en base a dichos estereotipos, si eras lo suficientemente hombre o mujer para que pudieras acceder a tratamientos hormonales, quirúrgicos, o poder optar al cambio a la mención del sexo en los documentos. De hecho, yo afirmo que la presencia y visibilidad de las personas trans cuestiona la obligatoriedad de dichos estereotipos, y tal y como hemos visto antes, el transfeminismo los rechaza, si bien respeta la libertad de las personas de tomar sus propias decisiones sin sentirse culpables.

Hay muchas más falacias y bulos que se usan como argumentos contra la Ley Trans, seguro que habréis oído y leído muchos más en estos últimos meses, y estaré encantada de responder a vuestras preguntas en este sentido al final de la charla. Pero de momento hemos dado unas pequeñas pinceladas y se empieza a vislumbrar que la mayoría de estos

argumentos están basados en falsedades y en una especie de conspiranoia que criminaliza a las personas trans.

El feminismo, la izquierda y la cuestión trans

Para terminar, analizaremos como sectores que se autoidentifican como “feministas”, o “de izquierda” están abrazando los mismos argumentos que la ultraderecha o el ultracatolicismo llevan años esgrimiendo contra el Colectivo Trans.

En primer lugar, la polémica ha sido avivada desde que en junio del año pasado el PSOE hizo público un argumentario contra la propuesta de ley trans estatal que recogía varios de estos argumentos que hemos analizado. Dicho argumentario fue aplaudido de inmediato por el presidente de Hazte Oír, el cuál decía que “el PSOE les daba la razón”.

De la misma manera, en los últimos tiempo también hemos podido ver como Lidia Falcón, presidenta del Partido Feminista de España, firme opositora a la Ley Trans, y una persona que tiene un auténtico discurso de odio contra las personas trans, se ha ido progresivamente echando en los brazos de la ultraderecha: De escribir en medios ligados a organizaciones como Hazte Oír, a intervenir en canales de marcado carácter ultraderechista, como Intereconomía, hasta acabar participando en un acto organizado por Hazte Oír, con un cargo de VOX. Falcón dejó claro que si hacía falta se aliaría con el diablo con tal de cumplir sus objetivos.

Más incomprensible y doloroso ha sido ver cómo individualidades, algunas organizaciones o medios de comunicación anticapitalistas hayan dado alas a este discurso y a estos argumentos transexcluyentes.

Si bien, y en lo que se refiere sobre todo al movimiento feminista ha quedado claro en varias ocasiones que las posturas transexcluyentes son minoritarias dentro del movimiento. Prueba de esto son las dos recogidas de firmas realizadas en el último año: la primera de ellas, desde posturas transexcluyentes y a la que llamaron “manifiesto contra el borrado de la mujer” recogió firmas de 100 colectivos y 3.000 personas, y eso en mas de 6 meses que duro la recogida de firmas. En cambio, el llamado “Manifiesto feminista por los derechos trans”, desde posturas transincluyentes, recogió firmas de más de 600 colectivos y 11.000 personas en tan sólo una semana.

En cualquier caso ha sido una polémica en gran parte interesada e hinchada artificialmente, y que busca dividir al movimiento feminista, utilizando como chivo expiatorio a uno de los eslabones más vulnerables de la cadena: las personas trans.

Conclusiones

Por todo esto considero que el transfeminismo, entendido no sólo como la suma de las reivindicaciones del Colectivo Trans más las reivindicaciones del movimiento feminista, si no yendo más allá, cuestionando el esencialismo biologicista, la obligatoriedad de los estereotipos de género, abogando porque cada persona pueda definir su propia identidad, y ampliando el sujeto a otras personas oprimidas por el cisheteropatriarcado, no sólo es totalmente compatible con la lucha de clases y la lucha feminista, sino que además es

complementaria.

Los movimientos de izquierda y libertarios tienen la responsabilidad de apoyar en primer término las reivindicaciones del Colectivo Trans, plasmadas en la propuesta de ley trans estatal, por pura cuestión de contenido. Estamos hablando de luchar por Derechos Humanos y contra la discriminación, porque las personas trans no quieren ser más que nadie, pero tampoco menos. Estamos en el último puesto de la cola para conseguir nuestros derechos y cualquier movimiento que se diga de izquierda, feminista, o libertario debe de acompañar y de exigir el reconocimiento de los derechos tanto tiempo negados.

@Edur_LH

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/video-transfeminismo-y-perspectiva-de